



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22962 y 184/22971

24/04/2025

66076 y 66085

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOBÁ, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se indica que el 1 de enero de 2022 entró en vigor la última revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11). En esa clasificación, el “Burn-out” se cataloga como un síndrome de desgaste profesional relacionado con el ámbito laboral.

Los motivos por los que aparece este síndrome entre los profesionales del ámbito sanitario son múltiples y están relacionados con la saturación del sistema sanitario por el incremento de la demanda de atención sanitaria, por el trato con situaciones estresantes derivadas de enfermedades graves o de pacientes conflictivos, la turnicidad, las malas relaciones laborales, así como la dificultad de conciliación con la vida familiar y personal de este sector.

Por último, se informa de que el Comisionado de Salud Mental ha elaborado el nuevo [Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027](#), aprobado recientemente en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), que actualiza los objetivos, las prioridades y las recomendaciones a implementar en el SNS en los próximos años.

Madrid, 03 de junio de 2025